

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 062

PERIODO LEGISLATIVO 198 2

EXTRACTO: GRUPO P.S. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL PEF ARGENTINA LOS MEDIOS PARA SOLUCIONAR

LOS INCONVENIENTES DEL CENTRO ASISTENCIAL

FOCHUIN. -

Entró en la sesión de: 1-6-89

COMISION Nº 3

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

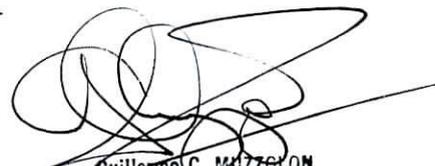


Decía EVITA "Donde hay una necesidad existe un derecho" y esta frase hoy más que nunca cobra realidad porque una Nación / destruida y en crisis es fundamental que por lo menos se brinden // los servicios imprescindibles para la vida humana, entre ellos la Salud de la población.

A éste derecho del ser humano nos referimos, ya que en la localidad de Tolhuin ultimamente se está viviendo una situa- / ción de anormalidad en lo que respecta al funcionamiento del Centro Asistencial de dicha población, donde existen graves inconvenientes para cumplir el esencial servicio en la protección de la salud de los habitantes de ésta zona.

No podemos permitir que falten profesionales, choferes, / ambulancias y equipamiento en general, cuando el Gobierno dispone una importante suma de dinero para mentener un convenio leonino e / injusto con la empresa Clinicard S.A..

Por los motivos expuestos y por otros que se darán a cono- / cer en el recinto es que solicitamos a esta Honorable Cámara la apro- / bación de la presente Resolución.-


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial, para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública arbitre todos los medios necesarios para solucionar los inconvenientes que se presentan en el Centro Asistencial Tolhuin y que tantos perjuicios ocasiona a la comunidad de la zona, a saber:

- a) Precariedad en el servicio de ambulancias.-
- b) Falta de personal médico.-
- c) Falta de personal auxiliar.-
- d) Equipamiento odontológico existente fuera de / servicio.-

ARTICULO 2º: De forma.-


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador


Carlos DELORENZO
Legislador